Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A.----------

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CUANTIAS: ----------

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: US$ 2,065,600.00.----------

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: US$ 1,020,000.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintiocho** días del mes de **Diciembre** del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don CESAR PEREZ BARRIGA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía UNIVISA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy

fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía UNIVISA S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor CESAR PEREZ BARRIGA, a nombre y en representación de UNIVISA S.A., en su calidad de Presidente de la compañía y como tal representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el catorce de diciembre del dos mil.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: UNO) Por escritura pública otorgada

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5tº
Guayaquil

ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía UNIVISA S.A., con un capital de veinte millones de sucres; DOS) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital a la suma de Tres mil setecientos veinticinco millones de sucres y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; TRES) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital a la suma de Cuatro mil setecientos seis millones de sucres, y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; CUATRO) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto de mil

novecientos noventa y seis, aumentó su capital a la suma de Cinco mil doscientos noventa y seis millones de sucres y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; CINCO) Por escritura pública otorgada ente el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital a la suma de Ocho mil doscientos cuarenta millones de sucres y reformó varios artículos del estatuto; SEIS) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital a la suma de Nueve mil treinta millones de sucres y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; SIETE) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aumentó su capital a la suma de Diez mil trescientos veinte millones de sucres y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; OCHO) De conformidad con la Ley para la

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5tº
Guayaquil

Transformación Económica del Ecuador y acogiéndose a lo dispuesto en los artículos ocho y nueve de la Resolución Número cero cero Q.I.J. cero cero ocho, expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil UNIVISA S.A., ha optado por la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América, de su capital suscrito, así como del capital autorizado, y del valor nominal de las acciones en las que se divide el capital suscrito; y, NUEVE) La Junta General Universal de Accionistas de UNIVISA S.A., reunida el catorce de diciembre del dos mil resolvió por unanimidad: convertir a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital social y del valor nominal de las acciones, elevar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.40) a Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00); elevar el capital autorizado a la suma de Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$2,865,600.oo); aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,432,800.oo), lo que representa un incremento de Un millón veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1,020,000.oo) mediante la

emisión de un millón veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo establecido en la misma Junta, copia certificada de cuya acta formará parte integrante de esta escritura; y, reformar en consecuencia el artículo Segundo del estatuto social.- T E R C E R A: CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con tales antecedentes, y cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas de UNIVISA S.A., en sesión celebrada el catorce de diciembre del dos mil, el señor César Pérez Barriga, representante legal de la compañía UNIVISA S.A., declara: a) Que quedan convertidos expresamente a dólares de los Estados Unidos de América los rubros correspondientes al capital suscrito, al capital autorizado, y al valor nominal de las acciones en las que se divide el capital suscrito, de tal forma que los Veinte mil millones de sucres (S/.20.000'000.000) de capital autorizado se convierten en Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$800,000,oo), los diez mil trescientos veinte millones de sucres

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

(S/.10.320'000.000), se convierten en Cuatrocientos doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$412,800.oo) y los diez mil sucres (S/.10.000) del valor nominal de cada acción, se convierten en cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.40); b) Que el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queda elevado a un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00); c) Que queda elevado el capital autorizado a la suma de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$2,865,600.oo); d) Que el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de Un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,432,800.oo), que representa un incremento efectivo de Un millón veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1,020,000.oo), los cuales han sido suscritos y pagados íntegramente de la forma y modo que en la Junta se resolvió; e) Que queda reformado el artículo Segundo del estatuto social de UNIVISA S.A., en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de UNIVISA S.A., celebrada el catorce de diciembre del dos mil; f) Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a control total por parte del Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra

correctamente suscrito e integrado contablemente en los Libros de la compañía, de acuerdo con lo resuelto en la Junta General de Accionistas del catorce de diciembre del dos mil; g) Que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A: AUTORIZACION.- Se autoriza a la Abogada Xiomara Castro Pazmiño, para que realice cuantos trámites sean necesarios para la perfección jurídica de los actos societarios acordados en la Junta General Universal de Accionistas de UNIVISA S.A., celebrada el catorce de diciembre del dos mil.- Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, los siguientes: copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de UNIVISA S.A., celebrada el catorce de diciembre del dos mil; y, la copia del nombramiento del señor César Pérez Barriga y por tanto representante legal de la compañía UNIVISA S.A.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (Firmado) Xiomara Castro P., ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, Registro Número siete mil ochocientos veintisiete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día catorce de Diciembre del año dos mil; y, nombramiento del representante legal de la Compañía UNIVISA S.A.- El

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 5 -

presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura en alta voz, de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CESAR PEREZ BARRIGA, PRESIDENTE DE LA CIA. UNIVISA S.A.-
C.C. #09-0456160-0
C.V. #0597-107
R.U.C. # 0991285172001

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNIVISA S.A., CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana Mz.110 villa 30 en la Ciudadela Kennedy Norte, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía: a) Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., representada por su Presidente, señor Xavier Alvarado Roca, propietaria de 516.000 acciones; y, b) C. A. El Universo, representada por su Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, señores Carlos Pérez Perasso y Leonardo Terán Parral, respectivamente, propietaria de 516.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una.

Actúan como Presidente y Secretario Ad-hoc de la Junta, los señores César Pérez Barriga y Xavier Alvarado Robles, respectivamente. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.10.320'000.000), equivalente a CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$412,800,oo), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta Universal, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital social y del valor nominal de las acciones.
2.- Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones.
3.- Conocer y resolver sobre la elevación del capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, reforma del estatuto social.
4.- Autorizar al representante legal de la compañía.

De inmediato el Presidente declaró instalada la sesión y se procedió a tratar sobre el primer punto del orden del día. El señor Carlos Pérez Perasso toma la palabra para manifestar que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.I.J. 008 expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, que expide Normas de Aplicación a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según la cual los importes del capital suscrito y valor nominal de las acciones debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, resulta conveniente a los intereses de UNIVISA S.A. realizar la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América de los rubros correspondientes al capital suscrito, al capital autorizado, y al valor nominal de las acciones en las que se divide el capital suscrito, de

tal forma que los Veinte mil millones de sucres (S/.20.000'000.000) de capital autorizado se convierten en Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$800,000.oo), los diez mil trescientos veinte millones de sucres (S/.10.320'000.000), se convierten en Cuatrocientos doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$412,800.oo) y los diez mil sucres (S/. 10.000) del valor nominal de cada acción, se convierten en cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.40). La Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aceptar la propuesta del señor Carlos Pérez Perasso.

De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el señor Xavier Alvarado Roca para expresar que siendo consecuentes con el sistema de dolarización que vive el país es conveniente a los intereses de la compañía elevar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.40) a Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad: Elevar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.40) a Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00), quedando el capital social suscrito conformado por cuatrocientas doce mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00).

A continuación, se pasa a conocer el tercer punto del orden. El señor Carlos Pérez Perasso manifiesta que sería conveniente incrementar el capital suscrito de la compañía a Un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,432,800.oo), esto es un incremento de Un millón veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1,020,000.oo) pagados íntegramente mediante compensación de créditos que como accionistas tienen contra la compañía, de igual manera propone que se incremente el capital autorizado de la compañía a dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$2,865,600.oo). La Junta luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad: Aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$2,865,600.oo) y elevar el capital suscrito de la compañía a Un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,432,800.oo), esto es un incremento efectivo de Un millón veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1,020,000.oo), mediante la emisión de un millón veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, las cuales serán suscritas por los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia. El pago de las acciones emitidas se efectuará en un 100% por compensación de créditos que los accionistas tienen contra la compañía.

Los accionistas declaran que han ejercido de inmediato el derecho de preferencia al que alude el artículo 181 de la Ley de Compañías, prescindiendo del requisito de

AB. CESAR O L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

publicación y renunciando al plazo que se concede en el referido precepto. El cuadro del aumento de capital se detalla a continuación:

Accionista	Capital Actual US$	Aumento Suscrito US$	Pago Compensación Créditos US$	Total incluido Aumento US$
Corporación Ecuatoriana De Televisión S.A. (50%)	206,400	510,000	510,000	716,400
C. A. El Universo (50%)	206,400	510,000	510,000	716,400
Total	412,800	1,020,000	1,020,000	1,432,800

En concordancia con lo anteriormente resuelto y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Número 00.Q.I.J. 008 expedida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo Segundo, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2,865,600.oo),y el capital suscrito es de Un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$1,432,800.oo), dividido en un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientas, inclusive. Los títulos de las acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, pudiendo contener o representar cada título una o varias acciones. Bajo la responsabilidad del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de acciones y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre ellas".

Se procede luego a tratar sobre el cuarto punto del orden del día y luego de deliberar la Junta resuelve por unanimidad: Autorizar al Presidente y representante legal de la compañía para que otorgue la escritura de conversión a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital social y del valor nominal de las acciones, elevación del valor nominal de las acciones, elevación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las diez horas del mismo día.

f) Sr. César Pérez Barriga, Presidente de la Junta.- f) Sr. Xavier Alvarado Robles, Secretario Ad-hoc de la Junta.- f) p. Corporación Ecuatoriana de Televisión S.A., Sr. Xavier Alvarado Roca.- f) p. Compañía Anónima El Universo, Sr. Carlos Pérez Perasso y Sr. Leonardo Terán Parral.

CERTIFICO.- El acta que precede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía UNIVISA S.A..- Guayaquil, 14 de diciembre del 2000.

Xavier Alvarado Robles
Secretario Ad-hoc de la Junta

AB. CESAR O. L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, 18 de Junio de 1998

Señor
CESAR PEREZ BARRIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNIVISA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la compañía, para un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, requiriendo autorización de Junta General para intervenir en todo acto o contrato relativo a inmuebles que implique gravamen o transferencia de dominio.-

UNIVISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 2 de marzo de 1994 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril de 1994.-

Sus atribuciones constan en la escritura pública de "UNIVISA S.A.", la misma que fue otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Césario Condo Chiriboga, el día 23 de abril de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 5 de junio de 1.998.

Atentamente,

XAVIER ALVARADO ROBLES
VICEPRESIDENTE

Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede.- Guayaquil, 18 de Junio de 1998

CESAR PEREZ BARRIGA
C.C.: 09-0458160-0
Ecuatoriano

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 56.154 Registro Mercantil No. 14.391 Repertorio No. 21941
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 20 de Julio de 1998

ECDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

ECUATORIANA****** V4333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS PEREZ
ROSA BARRIGA
GUAYAQUIL 17/03/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

078423

CIUDADANIA 090458160-0
PEREZ BARRIGA CESAR ENRIQUE
15 FEBRERO 1.957
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
05 392 01550
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 57

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0597-107 090458160-0
PEREZ BARRIGA CESAR ENRIQUE
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil. Enmendado.-SEXTA. Vale.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO · GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía UNIVISA S.A., celebrada ante mi, con fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número cero uno-G-DIC-cero cero cero mil setecientos ochenta y ocho, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de febrero del dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintitrés de febrero del año dos mil uno.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario ... del Cantón
Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número DIG-DIC-0001788 **, dictada el** 22 de Febrero del 2001 **por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene** Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatuto. **de la Compañía** "UNIVISA S.A" . **de fojas** 5593 **a** 5609 **, número** 824 **del Registro** Industrial **y anotada bajo el número** 6.638 **del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil,** 13 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura , al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 13 de marzo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL